



## ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020:

ACUERDA:

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA 31ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO, EN EL ÁMBITO DE LAS CALLES CUEVAS, SANTA LUCÍA Y ERAS DE SANTA LUCÍA DE HARO.**

Dada cuenta del proyecto redactado por el arquitecto J. Marino Pascual, a instancias de Bodegas Santalba, S.A., conteniendo la 31ª modificación puntual del Plan General Municipal de Haro, en el ámbito de las calles Cuevas, Santa Lucía y Eras de Santa Lucía de Haro.

Visto el informe del Arquitecto Municipal D. Eduardo Llona Manzanedo de fecha 7 de septiembre de 2020.

Visto el informe preceptivo del Secretario de la Corporación emitido el 19 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el art. 54.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el informe de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua de fecha 12 de noviembre de 2020 tras su consulta a las administraciones públicas afectadas y sobre la no necesidad de someter a Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria la presente modificación.

Vistos los arts. 54 a 60, 76, 87, 90, 94 a 96, 102 a 107 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; art. 22.2 c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. 1093/1997, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística; 154 y ss. del Reglamento de Planeamiento aprobado por RD 2159/1978; y Plan General Municipal de Haro, aprobado definitivamente el 2 de marzo de 2001, Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Bienes de Interés Cultural de Haro, aprobado definitivamente en noviembre de 1997 y publicado en el BOR de 10 de febrero de 1998; así como la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, Ley 6/2017, de 8 de mayo de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y Decreto 29/2018 de 20 de septiembre por el que se aprueba el



reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo y Vivienda de fecha 26 de noviembre de 2020.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR), la Sra. Carrero (Podemos-Equo), el Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP), el Sr. Grandival (PP), y las abstenciones de los dos concejales del grupo municipal Ciudadanos; el Sr. Castillo y el Sr. García Vargas, Rafael, aprueba, por mayoría:

1).- Aprobar inicialmente 31ª modificación puntual del Plan General Municipal de Haro, en el ámbito de las calles Cuevas, Santa Lucía y Eras de Santa Lucía de Haro.

2).- Someter a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, por plazo de un mes para que, en dicho plazo, todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

3).- Asimismo, se remitirá el plan aprobado inicialmente y debidamente diligenciado a las administraciones que pudieran resultar afectadas, para su informe. En el caso de modificaciones del plan, será en el plazo de alegaciones cuando dichos organismos realicen sus aportaciones, si lo estiman oportuno. En el presente caso se remitirá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de La Rioja.

4).- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Haro a 27 de noviembre de 2020  
D.E: 2020/32319. Arch.: 2020/156 - 3 1 1 02  
ALCALDESA PRESIDENTA